

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CHURUCUCHU S.A.

En el Canton Suscal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince, previa convocatoria se reúnen en Junta Ordinaria de Accionistas los Socios de la Compañía de Transporte Mixto "CHURUCUCHU S.A." Presidida por la compañera accionista Sra. Celinda Loja, y actuando como Secretario (a) la Sra. Zoila Mayancela, accionista y siendo las diez y seis horas se declara instalada la Junta contando con la presencia de más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado, para tratar el siguiente orden del día, primero lectura del acta anterior, segundo informe del Presidente, tercero informe del Gerente, cuarto Resoluciones, puesto a consideración el orden planteado es aprobado por unanimidad, se procede con el primer punto y la compañera Secretaria toma lista y verifica que si hay el valor de acciones para sesionar, se pasa al segundo punto y luego de ser leída el acta es aprobada con la moción del compañero Francisco Mayllazhongo y apoyada por el accionista Martín Naula, y aprobada por los demás asistentes, tercero la compañera Presidenta indica que se ha realizado gestiones a favor de la compañía conjuntamente con toda la directiva y el apoyo de algunos accionistas que no pertenecen a la directiva, y expresa un agradecimiento, y que seguirá trabajando de acuerdo a sus posibilidad por el bien y progreso de esta Compañía Churucuchu, se pasa al cuarto punto el señor Gerente indica que se tiene problemas con el Servicio de Rentas Internas, encontrándonos con multas por parte de este organismo de control y que los valores son considerables, ya se ha cancelado algunas multas, pero siguen generándose más, y la causa es porque en la administración anterior no se realizaron en forma oportuna las declaraciones, entonces el SRI, sanciona con ciento veinte y cinco dólares por cada declaración incumplida, y se está trabajando tratando de justificar estas falencias que se han cometido, también indica que se debe cumplir con el envío del balance del año 2014, al SRI, y a la Superintendencia de Compañías, y no pase como en la administración anterior que no enviaron los balances oportunamente, y el actual contador tuvo que realizar, y pide al contador que de el informe del movimiento del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, toma la palabra el Contador e indica que en verdad la Compañía no contó con documentos de soporte como son las facturas autorizadas por el SRI, para registrar los ingresos así como tampoco contó con las retenciones para efectuar a las adquisiciones que se realizan, y concluye manifestando que desde septiembre del 2014, que se encuentra como Contador ha subido en forma oportuna la información, y los únicos ingresos que existen es por el aporte mensual que realizan sus accionistas, se pasa al siguiente punto, pide la palabra el accionista Martín Naula, y mociona que se siga buscando alternativas de solución, para tratar de solucionar las multas que se están generando por el SRI en contra de la Compañía, y que se determine responsabilidades a quiénes incumplieron, y que se apruebe el informe dado por el Contador y se autorice para que conjuntamente con el Gerente procedan a legalizar el balance del 2014, en el SRI, y la Superintendencia de Compañía, moción que es apoyada por el accionista Francisco Mayllazhunto, y aprobado por los asistentes. Sin tener más asuntos a tratarse siendo las diez y siete horas con treinta minutos la Presidente, declara terminada la Junta, para constancia firman la Presidente y la Secretaria quien certifica de lo actuado.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA